
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION Nº	
349	/22

Montevideo, 5 de julio de 2022.

VISTO: el llamado a concurso para la contratación de 1 (un) Becario cocina comunitaria - emprendedora, para la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario.

RESULTANDO: I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado LAA 7/22 desde el día 01 de abril de 2022 en la página web de la UTEC; b) la evaluación de los méritos y antecedentes del postulante, c) la entrevista personal del Tribunal con el postulante que cumplió con los requisitos establecidos en las bases del llamado;

II) que el Tribunal designado elevó los respectivos informes, consignando los resultados y puntajes asignados al postulante preseleccionado.

CONSIDERANDO: I) que se han sustanciado las etapas correspondientes del respectivo llamado realizado, por lo que corresponde aprobar las actuaciones cumplidas;

II) que en el llamado en cuestión, el candidato preseleccionado notificó su baja del proceso de selección.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

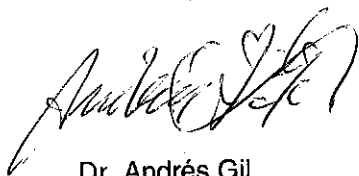
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Aprobar las actuaciones cumplidas en el marco del llamado a concurso LAA 7/22 para la contratación de 1 (un) Becario cocina comunitaria - emprendedora, para la

carrera Licenciatura en Análisis Alimentario de acuerdo a su informe final de fecha 30, de mayo de 2022.

2°. Declarar desierto el llamado LAA 7/22 para la contratación de 1 (un) Becario cocina comunitaria - emprendedora, para la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario.

3°. Notifíquese a los concursantes y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica